

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2003.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veinticinco de febrero de dos mil tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Antonio Molina Gómez
D. Salvador Fernández Pavón.
Dña. María Sandra García Martín.
Dña. Ana Carmen Alférez Fernández.
D. José A. Ruiz Reina.
D. José F. Molina López.
Dña. M^a José López Muñoz.
D. Pablo Ariza Rojo.
D. Salvador Guerrero López.
D. Victoriano Damián Crespo Moreno
D. Pedro Antonio Guerrero Núñez
D. Ricardo Cortés Márquez.

Sr. Secretario: D. Simón Guerrero Carmona.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

A C U E R D O S

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presentan al Pleno de la Corporación las Actas de las sesiones de fechas 19/12/02 y 10/01/03, las cuales son aprobadas por unanimidad de los doce miembros asistentes de la Corporación.

2º) CONVENIO DE RECAUDACIÓN.

El Sr. Molina Gómez, Concejal Delegado de Hacienda, expone el asunto en los siguientes términos:

Se eleva al Pleno la propuesta de aprobación del Convenio de Delegación de competencias de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Se adjunta modelo del Convenio e informe de Intervención, donde se señala la conveniencia de delegar las altas y bajas del IVTM.

Con relación a la ELA de la Villa de Ventas es necesario facultar al Servicio Provincial de Recaudación para que ingrese directamente en las arcas de la ELA, los ingresos correspondientes a sus padrones, así como autorizar a la ELA a que solicite anticipos al Servicio de Recaudación, a cuenta de dichos padrones, todo ello en aras de dotar a la ELA de liquidez.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Promoción socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda en sesión de fecha 11/02/03.

Para su aprobación se requiere mayoría absoluta.

El Sr. Molina López, manifiesta su oposición a la delegación de más competencias al Servicio Provincial de Recaudación, ya que tradicionalmente este servicio lo ha llevado el Ayuntamiento de forma efectiva, el porcentaje de cobro en voluntaria es bastante grande, y se podría en todo caso dar trabajo a alguna familia de Alhama.

El Sr. Cortés Márquez se muestra partidario de que la recaudación la lleve el propio Ayuntamiento, ya que la mayoría de la recaudación se realiza en periodo voluntario, y la ejecutiva no funciona bien, y todo esto a costa de darle un porcentaje de la recaudación a Diputación por este servicio.

El Sr. Molina Gómez, expone los puntos positivos que en su opinión supondría la firma del presente Convenio que serían los siguientes: Mejora sustancial en los porcentajes de recaudación en comparación con los años en el que el Ayuntamiento llevaba este Servicio; la existencia de la oficina de Recaudación en este Municipio, con el servicio no solo a Alhama, si no a toda la Comarca y lo que esto supone en cuanto a visitas, etc.; y en cuanto a la liquidez del propio Ayuntamiento, la posibilidad de solicitar adelantos a cuenta de la propia recaudación.

Durante la intervención del Sr. Molina Gómez, abandona la sesión el Sr. Cortés Márquez, y se incorpora a la misma la Sra. Alférez Fernández.

Finalizado el debate la propuesta se somete a votación, obteniendo seis votos a favor (P.S.O.E), y seis votos en contra (P.P.), no alcanzándose por tanto la mayoría absoluta requerida.

El Sr. Molina López, pide que se guarde un minuto de silencio por la última víctima de la banda terrorista ETA. El Sr. Alcalde informa que se guardará al final de la sesión.

3º) PROGRAMA “CIUDADES SIN DROGAS”: SOLICITUD.

El Sr. Alcalde expone el asunto en los siguientes términos:

Subvención en Materia de Prevención Comunitaria de Drogodependencias.

Tiene por objeto el desarrollo del programa “Ciudades ante las Drogas”.

Obligaciones específicas de los beneficiarios:

- Realizar el proyecto en plazos establecidos.
- Contratar o designar preferentemente un técnico de grado medio o superior como coordinador del programa.
- De la cantidad percibida de la Consejería parte se dedicará a la contratación de personal específico para el programa.
- Aplicar las medidas de coordinación y evaluación establecidas.
- Dinamización del programa.
- Coordinación con el Centro Provincial de Drogodependencias y la Delegación Provincial de AA.SS.
- Llevar un registro.
- Asumir el compromiso de aportar, durante la vigencia del programa a desarrollar, la cantidad asignada, destinada a la financiación parcial del proyecto, debiendo utilizarse como mínimo el 50% en gasto de personal.
- El personal contratado como coordinador /a, con titulación de grado medio o superior, tendrá una dedicación mínima de 20 horas. Semanales.
- La aportación del Ayuntamiento deberá ser, al menos, del mismo importe de la subvención que pueda otorgar la Consejería de AA.SS.

- PRESUPUESTO

CANTIDAD SOLICITADA: 15.020,24 euros

TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO: 30.040,48 Euros.

DESGLOSE:

- Personal: 15.020,24 Euros.

- Puesta en marcha del proyecto: 15.020,24 Euros

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Consejería de Asuntos Sociales-----15.020,24 euros

Ayuntamiento-----15.020,24 euros

El asunto fue informado por la Comisión Informativa de Promoción socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda en sesión de fecha 23/01/03.

En sesión plenaria de fecha 28/01/03, no se aprobó la solicitud de la subvención por los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular.

Se han recibido escritos de diversas asociaciones ciudadanas y centros públicos en protesta por dicho Acuerdo, en concreto del IES de Alhama, AMPAS, Grupo Parroquia, AMAL, Asociación Por la Vida, AIHERBA, y Centro de Salud.

Finalizada la exposición, se inicia un turno de intervenciones.

El Sr. Ariza Rojo, en nombre del Grupo Popular, manifiesta que le gustaría tener mayor información de cómo se han cumplido los objetivos que se establecieron en las anteriores subvenciones, por la Concejalía encargada del tema, para ver si habría que hacer alguna modificación en esos objetivos. Su Grupo apoya la prórroga del programa, pero necesitan tener información de esa gestión y hasta ahora no se le ha dado.

La Sra. García Martín, Concejala Delegada de Asuntos Sociales, informa que lleva poco tiempo en el cargo, aunque el Plan de Prevención de Drogas lleva desde 1998 funcionando y cada año se emite un informe de las actuaciones realizadas. El Plan de Prevención ha funcionado en el transcurso de este periodo, y prueba de ello, son las cartas que han mandado los distintos colectivos ciudadanos.

El Sr. Ariza Rojo, vuelve a manifestar que no se han presentado resultados.

La Sra. García Martín invita al Grupo Popular a participar en la confección de las actividades que se realizan en el Plan, para lo cual pueden nombrar un representante.

El Sr. Ariza Rojo acepta la invitación.

Finalizado el debate el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de los doce miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente tramitado para el asunto de referencia.

Segundo: Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía una subvención para el desarrollo del programa "Ciudades ante la

droga” cuyo presupuesto asciende a treinta mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (30.040,48 euros), acogido a la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan, entre otras, subvenciones en materia de prevención de las drogodependencias, dirigidas a Ayuntamientos,. Tercero: Manifiestar el compromiso municipal de aportar a la financiación del referido programa, una cantidad de al menos el mismo importe de la ayuda que otorgue la Consejería de Asuntos Sociales.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

4º) ENAJENACIÓN INMUEBLE BUENAVISTA: RATIFICACIÓN.

Antecedentes.-

El Pleno en sesión de fecha 30/05/02 adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero: Iniciar de oficio el procedimiento de regularización de esta situación de hecho mediante la enajenación directa de parte del referido inmueble al matrimonio formado por Dña. Francisca Molina Peula y D. Pedro Fernández Lizarte, de conformidad con el procedimiento dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y Disposición Adicional Primera de Ley 15/2001, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

El bien que se enajena se describe como sigue:

“Vivienda con una superficie total de 136 M2, ocupando la vivienda en planta baja 57,80 M2 y otros 57,80 M2 en planta primera, el resto de superficie de planta baja es un patio con un total de 78,20 M2.

Forma parte del Bien Inmueble Municipal conocido como Casa Consistorial y Vivienda de Maestra en Buenavista con el nº 0046 del Inventario Municipal. Dicho Inmueble, formado por la Casa Consistorial y la Vivienda de la Maestra, tiene una superficie total según escritura pública, de 344 M2, correspondiendo a la Vivienda de la Maestra un solar de 253,84 M2 en forma de “L”, de donde se segregan los 136 M2 de solar con la edificación existente para su enajenación.”

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la efectividad del presente acuerdo.

Tercero: Dar traslado del expediente a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía en solicitud de autorización de la presente enajenación directa.

Con fecha 18 de febrero se ha recibido notificación de la Resolución de 10 de febrero de 2003 de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza dicha enajenación. Por tanto procede la ratificación del Acuerdo por el Pleno y someterlo a información pública en el BOP durante el plazo de treinta días; si no se presentan alegaciones, el Acuerdo devendrá definitivo y se formalizará la enajenación en escritura pública.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21/02/03.

Sin promoverse debate, el asunto se somete a votación y el Pleno, por once votos a favor y una abstención del Sr. Guerrero López en aplicación del artículo 100 del ROF:

Primero: Ratificar el Acuerdo plenario de fecha 30-05-02 relativo a la enajenación directa de parte del inmueble, que a continuación se describe, al matrimonio formado por Dña. Francisca Molina Peula y D. Pedro Fernández Lizarte, de conformidad con el procedimiento dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y Disposición Adicional Primera de Ley 15/2001, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

El bien que se enajena se describe como sigue:

“Vivienda con una superficie total de 136 M2, ocupando la vivienda en planta baja 57,80 M2 y otros 57,80 M2 en planta primera, el resto de superficie de planta baja es un patio con un total de 78,20 M2.

Forma parte del Bien Inmueble Municipal conocido como Casa Consistorial y Vivienda de Maestra en Buenavista con el nº 0046 del Inventario Municipal. Dicho Inmueble, formado por la Casa Consistorial y la Vivienda de la Maestra, tiene una superficie total según escritura pública, de 344 M2, correspondiendo a la Vivienda de la Maestra un solar de 253,84 M2 en forma de “L”, de donde se segregan los 136 M2 de solar con la edificación existente para su enajenación.”

Segundo: Someter el expediente a información pública en el BOP durante el plazo de treinta días; si no se presentan alegaciones, el Acuerdo devendrá definitivo y se formalizará la enajenación en escritura pública.

5º) SUBVENCIONES CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.

El Sr. Molina Gómez, Concejal Delegado de Hacienda, expone el asunto en los siguientes términos:

Se eleva al Pleno la propuesta de solicitud de una serie de subvenciones a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía según Orden de 9 de enero de 2.003 (BOJA nº 17 de 27 de enero de 2.003).

Actuaciones subvencionables:

A) LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ARGO (ASISTENCIA REGIONAL A LA GOBERNANZA)

1. Realización de una RPT en el Ayuntamiento. Presupuesto de 11.600 euros.
2. Actualización del inventario municipal. Presupuesto aproximado de 30.000 euros.

total subvención solicitada 41.600 euros.

B) FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES.

1. Gastos de electricidad. 18.000 €

C) MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS.

1. ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA DUMPER AUSA RMS-175 X4
PRESUPUESTO..... 17.915,04 EUROS.

2. MATERIAL DE OFICINA PRESUPUESTO 26.884,34 EUROS.

MESAS, SILLAS, ARMARIOS, ESTANTERIAS
PRESUPUESTO.....7.776,13 EUROS.

FAX-L360..... 1.031,11 EUROS.

COPIADORA CANON IR-400, con alimentador DADF-A1, Finisher grapador,
controlador de impresión R1..18.077,10 EUROS.

Total subvención solicitada 44.799,38 EUROS.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Promoción socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 21/02/03.

Se incorpora a la sesión el Sr. Guerrero López.

El Sr. Molina López, manifiesta el acierto que se ha tenido en recoger dentro de la solicitud de estas subvenciones, la actualización del Inventario Municipal, cuestión que considera muy necesaria para el funcionamiento del Ayuntamiento.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce miembros presentes de la Corporación adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente tramitado para el asunto de referencia.

Segundo: Solicitar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía unas subvenciones por importe total de ciento cuatro mil trescientos noventa y nueve euros con treinta y ocho céntimos (104.399,38 €), destinadas a financiar las actuaciones anteriormente descritas, acogidas a la Orden de 9 de enero de 2.003 de la citada Consejería (BOJA nº 17 de 27 de enero de 2.003).

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la efectividad del presente acuerdo.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación del Gobierno en Granada.

6º) PFEA ESPECIAL 2003.

Se eleva al Pleno la propuesta de solicitud de subvención para la realización de obras acogidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocatoria pública asignación especial 2003. Ha de tratarse de proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Promoción socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 21/02/03.

El Sr. Molina López, manifiesta su satisfacción por la inclusión, dentro de las actuaciones previstas, de la Electrificación de los Barracones y desea que se lleve a cabo lo antes posible.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce miembros presentes de la Corporación adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar unas subvenciones al INEM, dentro de la convocatoria pública de las asignaciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario Asignación Especial 2003, para la ejecución de las siguientes obras:

1. Electrificación Zona "Los Barracones".
2. Remodelación nave en Polígono Industrial para creación de un Centro de Formación Profesional Ocupacional.
3. Finalización Nave Polígono industrial.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero: Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección Provincial del INEM en Granada.

7º) CONGRESO ANDALUZ DE INFORMACIÓN TURÍSTICA: SEDE.

Por la Sra. García Martín, se expone el tema, manifestando que la propuesta es que Alhama de Granada, sea la próxima sede del Congreso Andaluz de Información Turística.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Promoción socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 21/02/03.

El Sr. Molina López, manifiesta su apoyo a la propuesta y piensa que somos competitivos en el tema y que lo podemos obtener.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus doce miembros asistentes, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Presentar la candidatura de la Ciudad de Alhama de Granada para ser sede de futuras ediciones del Congreso Andaluz de Información Turística.

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Sr. Presidente de INFOTUR-Andalucía.

8º) SUBVENCIÓN: AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS.

Por el Sr. Secretario se expone la propuesta:

Se eleva al Pleno la propuesta de solicitar una subvención a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, destinada al mantenimiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Alhama de Granada, acogida a la Orden de 30 de diciembre de 2002 de la citada Consejería (BOJA nº22 de 03/02/03).

Las actuaciones previstas para ejecutar con cargo a la subvención que se solicita son las siguientes:

Seguros: 1.000 €

Vestuario: 1.000 €

Formación: 1.500 €

Material: 3.500 €

Total presupuesto: 7.000 euros

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Promoción socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 21/02/03.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus doce miembros presentes, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente tramitado para el asunto de referencia.

Segundo: Solicitar a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía una subvención por importe de siete mil euros (7.000 €), destinada a financiar las actuaciones anteriormente descritas, acogida a la Orden de 30 de diciembre de 2002 de la citada Consejería (BOJA nº22 de 03/02/03).

Tercero: Adoptar el compromiso de concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a seis meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento, de la totalidad del importe de la subvención.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

9º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Moción del Grupo Socialista: Conflicto militar en Irak.

El Sr. Molina Gómez da lectura a la moción.

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACION CON EL CONFLICTO MILITAR EN IRAK.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado 8 de noviembre su Resolución 1441 (2002), en la que decidió conceder a Irak una oportunidad más para cumplir sus obligaciones en materia de desarme y estableció un régimen de inspección reforzado con el objetivo de verificar el proceso de desarme. También decidió reunirse inmediatamente una vez recibido un informe de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia. Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) " a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones en la materia con objeto de asegurar la paz y la seguridad internacionales".

Transcurridos los dos primeros meses de las labores de inspección de la UNMOVIC y la OIEA, el Consejo De Seguridad debe examinar el informe que le presenten estos organismos, con arreglo a lo aprobado en la referida Resolución, momento en el que se podrán verificar inicialmente si se ha producido por parte de Irak el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones del Consejo, así como, en su caso, cualquier injerencia iraquí en las propias actividades de inspección.

España es actualmente miembro del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la posición del Gobierno no ha sido explicada claramente, ni siquiera en la comparecencia de la Ministra ante la Comisión de Asuntos Exteriores. Mientras los demás gobiernos europeos que también forman parte del Consejo de Seguridad han informado a sus Parlamentos de la postura que van a mantener, el Presidente del Gobierno español ha estado evitando comparecer ante la Cámara y explicar su posición ante la crisis.

La Ministra de Asuntos Exteriores, por su parte, no descartó ningún escenario, aunque evitó manifestar la posición del Gobierno en el Consejo de Seguridad, dejó claro que en cualquier caso no rehuirá las responsabilidades asumidas por países amigos y aliados , ofreciendo la autorización par el uso de las bases españolas.

Con esta oferta, el Gobierno, en la práctica, se desmarca de la visión multilateral de las relaciones internacionales, que ha regido la política exterior española desde 1978 y que tiene su expresión en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de las acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.

Por otro lado, se renuncia por parte del Gobierno a promover a la Unión Europea, junto con otros Estados miembros, como actor internacionalmente relevante, tal y como declaraban hace unos días los Gobiernos de Francia y Alemania, y de aplicar las previsiones del Tratado de Ámsterdam respecto de la PESC, que disponen la concertación entre sí de los Estados miembros que también son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (actualmente Francia, Reino Unido, Alemania y España) para la defensa de las posiciones e intereses de la Unión.

En razón a la expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alhama propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente: MOCIÓN

El Ayuntamiento de Alhama de Granada insta al Gobierno a mantener, en relación con el conflicto de Irak, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia:

1. Adoptar en el Consejo De Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Irak, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.
 2. Adoptar una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Irak.
 3. España no apoyará ni se implicará, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Irak.
 4. El Gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Irak.
 5. España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso analizando el informe de los inspectores después de la prórroga , para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.
 6. El Gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Irak, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas
- 17 El Presidente del Gobierno debe remitir una comunicación y comparecer ante el Parlamento para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Irak.

De la presente Moción se dará traslado a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.”

El Sr. Ariza Rojo, manifiesta que en la moción se habla solo de una guerra, pero también podríamos decir que estamos en contra de todas las guerras, de todos los dictadores, y de todas las personas que presionan a otras en unos términos antidemocráticos.

El Sr. Molina Gómez dice estar de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Ariza Rojo y que se puede añadir a la moción un nuevo punto en este sentido.

Finalizado el debate, la Moción se somete a votación y es aprobada, con la inclusión del punto aportado por el Sr. Ariza Rojo, por los diez votos a favor de todos los miembros presentes y dos abstenciones de los Sras/es López Muñoz y Fernández Pavón en aplicación del artículo 100 del ROF.

10º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., el Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria:

DECRETO 10/03 Expediente de Paralización a D^a María José Zamora Gutiérrez , por estar realizando obras para la construcción de una vivienda unifamiliar de 100,48 m2 en suelo no urbanizable sin la preceptiva licencia municipal de obras, en la Huerta Prado Bajo Junto a la Presa).

DECRETO 11/03 Conceder a JUAN ESCAÑUELA PEREZ DNI 24276762 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 103/01 de fecha 28/05/2001 consistente en Vivienda Unifamiliar. La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las en SECTOR 0, PARCELAS 32 Y 33.

DECRETO 12/03 Conceder a MARIA DEL MAR MORALES ORTEGA DNI 74684443Q la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 35/02 de fecha 26/02/2002 consistente en Vivienda unifamiliar y bajos en LA CRUZ, 56.

DECRETO 13/03 Conceder a ARTESANIA ADARBE S.L. DNI B18322875 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 77/02 de fecha 10/05/2002 consistente en AMPLIACION DE PLANTA ALTA DE NAVE PARA ALMACEN en POLIGONO INDUSTRIAL PARCELAS 23 Y 24. Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Pol. Industrial.

DECRETO 14/03 Expediente de Paralización a D. José Luis Arroyo Fernández por estar realizando obra consistentes en vivienda unifamiliar de 29,76 m2 y cobertizo de 34,41 m2 en suelo no urbanizable sin la preceptiva licencia municipal.

DECRETO 15/03 Expediente de Paralización a D. Francisco José Castillo Benítez por estar realizando obras consistentes en vivienda unifamiliar de 42,50 m2. en suelo no urbanizable sin la preceptiva Licencia Municipal de obras en el polígono 21 parcela 101 paraje Cuesta Román.

DECRETO 16/03 Expediente de Paralización a D. Miguel Romero Medina por Estar realizando obras consistentes en una nave de 44 m2 en suelo no urbanizable en la Pilas Del Carneril.

DECRETO 17/03 Expediente de Paralización a D. Antonio García Jiménez por estar realizando obras consistentes en caseta de 6 m2 y nave para animales de 52 m2, en suelo no urbanizable en Pilas de Dedil.

DECRETO 18/03 Expediente de Paralización a D. Juan Peña Orihuela, por Estar realizando obras consistentes en cobertizo de 40 m2 en suelo no urbanizable sin la preceptiva licencia municipal en Pilas de Dedil.

DECRETO 19/03 A D. Gonzalo Vargas Megías. , para la devolución de un AVAL, que por importe de 991,67 €, depositó en este Ayuntamiento de Alhama de Granada, para la redacción del proyecto básico y ejecución del Colegio Conde de Tendillas.

DECRETO 20/03 Devolución a D. Francisco Manuel Norberto Cobo. La fianza, que por importe de 605,82 €, garantizaban las responsabilidad derivadas del contrato administrativo de prestación del servicio de Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento de Alhama de Granada; habiendo solicitado el mismo no prorrogare dicho contrato.

DECRETO 21/03 Rescindir el contrato de interinidad suscrito entre este Ayuntamiento y D^a Salvadora Frías Guerrero, con DNI nº 74.634.517T y formalizar con la misma fecha de rescisión del contrato anterior, un contrato de trabajo laboral por tiempo indefinido entre este Ayuntamiento y D^a Salvadora Frías Guerrero, con DNI nº 74.634.517T, con la categoría de Auxiliar administrativo y las retribuciones que vienen contempladas para dicho puesto de trabajo en el Anexo de Personal del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2002 y las que sucesivamente le correspondan, y las funciones propias de su cargo.

DECRETO 22/03 Conceder a GUERRERO NUÑEZ PEDRO ANTONIO DNI 44255175R la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 50/02 de fecha 21/03/2002 consistente en Enlucir una cochera. en C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 13 BAJO.

DECRETO 23/03 Conceder a ROMERO FRANCO RICARDO DNI 23524962X la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 144/02 de fecha 27/08/2002 consistente en LIMPIEZA DE TEJADO en LAS PARRAS 16. Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Árabe.

DECRETO 24/03 Conceder a MORALES RUIZ GABRIEL DNI 74578071L la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 143/02 de fecha 23/08/2002 consistente en PONER CERCA DE 1,25 M DE ALTURA Y 500 M DE LONGITUD Y ARREGLAR 20 M2 DE TEJADO EN EL CORTIJO en

CJO LA MALA BURDA, JUNTO CJO LAS PILAS DE DEDIL.

DECRETO 25/03 Conceder a VEGA PALMA JOSE DNI 23579582M la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 89/02 de fecha 27/05/2002 consistente en AMPLIAR LA COCINA, Y UN CUARTO DE BAÑO, Y HACER UN PORCHE en CRTA DE LOJA 31.

DECRETO 26/03 Conceder a MARIA ANGUSTIAS COBO HIDALGO la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 186/02 de fecha 29/10/2002 consistente en REFORZAR MURO DE PIEDRA CON HORMIGON EN CUADRAS, CUARTO NUEVO SUELO Y PARAMENTOS DE BLOQUE EN PAJAR Y PUERTA en CORTIJO POTRILLA.

DECRETO 27/03 Conceder a ANTONIO PEREZ PEULA DNI 24264890M la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 199/02 de fecha 19/12/2002 consistente en CONSTRUCCION DE UNA NAVE DE APEROS DE 16 M2 en POLIGO 19 PARCELA 30 JURTIGA.

DECRETO 28/03 Conceder a EMILIO TIRADO ROMAN DNI 74591588N la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 156/02 de fecha 18/09/2002 consistente en SUSTITUIR 3 VIGUETAS EN UN TECHO CARNICERIA 5.

DECRETO 29/03 Conceder a JOSE PINOS GOMEZ DNI 74591478 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 159/02 de fecha 19/09/2002 consistente en Realizar una habitación de 8 m2 y una piscina en Fuente del Manco en FUENTE DEL MANCO.

DECRETO 30/03 Conceder a ALVARO MOLINA GUIRADO DNI 23396851D la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 154/02 de fecha 16/09/2002 consistente en Rehabilitación de cortijo: Repellar muros, poner solería, cuarto de baño y repellar fachada y arreglo de tejado en CORTIJO EL CHOPO.

DECRETO 31/03 Conceder a CASTILLA CABEZAS CARLOS DNI 74578150Y la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 152/02 de fecha 05/09/2002 consistente en SUSTITUCION URALITA POR TEJAS Y ECHAR SUELOS HACER CUARTO DE BAÑO Y RAMPA DE ENTRADA PARA en CORRALAZO DE SANTA CATALINA 6 Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Árabe.

DECRETO 32/03 Conceder a MORA MARTIN GREGORIO DNI 24819750J la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 151/02 de fecha 04/09/2002 consistente en ARREGLO DE TEJADO en VENDEDERAS 2.
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Árabe.

DECRETO 33/03 Conceder a CASTILLO MOLINA EMILIO DNI 23399565D la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 148/02 de fecha 03/09/2002 consistente en ENFOSCAR LA FACHADA, REFORMA DE ESCALERA PRESUPUESTO ESTIMADO 4500 €
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Árabe LLANA 31.

DECRETO 34/03 Conceder a JOSE LUIS PEÑA PEREZ DNI 76916251L la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 11/03 de fecha 06/02/2003 consistente en CONSTRUCCION DE COBERTIZO DE 40 M2 en PADRE CANO 6.

DECRETO 35/03 Conceder a FRANCISCA RIOS ARIZA DNI 23394474R la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 164/02 de fecha 30/09/2002 consistente en REPARAR EL SUELO DE LA TERRAZA PARA QUE NO SE MOJE REPELLAR EL ZOCALO Y LA ACERA en c/ EUROPA 5.

DECRETO 36/03 Conceder a PEDRO RAYA JIMÉNEZ DNI 23578855Z la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 179/02 de fecha 15/10/2002 consistente en PONER SUELO A UNA COCINA Y A UN CUARTO DE BAÑO ENCIMA DEL EXISTENTE APROX 17M2 en CRTA DE LOJA 20 3ª.

DECRETO 37/03 Conceder a FRANCISCO ALFEREZ CASTRO DNI 23396779 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 180/02 de fecha 21/10/2002 consistente en. Echar un suelo en la terraza y hacer un cuarto de baño en c/ COLEGIO 11.

DECRETO 38/03 Conceder a MORENO ROMERO JOSE DNI 23615804 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 153/02 de fecha 05/09/2002 consistente en QUITAR PORTON DE COCHERA Y EN SU LUGAR PONER UNA VENTANA en c/ RAMON Y CAJAL 2.

DECRETO 39/03 Conceder a MOYA MORALES RAFAEL DNI 24178304Z la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 132/02 de fecha 01/08/2002 consistente en UNA PISCINA DE 5 X 3 METROS 1, 60 en c/ FEDERICO GARCIA LORCA

18.

DECRETO 40/03 Conceder a VALENZUELA MARQUEZ LUCAS DNI 4255102S la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 207/00 de fecha 03/08/2000 consistente en Caseta de motor de 25 m2. en POZO DUL (DONA, AL LADO DE VENTAQUEMA).

DECRETO 41/03 Conceder a MORENO MARQUEZ, JUAN DNI 23579445 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 223/00 de fecha 21/09/2000 consistente en Arreglo tejado de la cuadra, 12 m2. Aprox. en EL VENTORRILLO EL GATO.

DECRETO 42/03 Conceder a ESCOBEDO RAMOS ALFONSO DNI 23399676M la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 284/00 de fecha 22/12/2000 consistente en Cambiar puerta pequeña y ventana, por portón de cochera en C/ COLEGIO, 10.

DECRETO 43/03 Conceder a RUIZ PALMA MANUEL DNI 74601982X la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 279/00 de fecha 12/12/2000 consistente en Cambiar las uralitas por otras nueva en un pajar subiendo un poco de un lado. en CORTIJO GARAÑA, 7.

DECRETO 44/03 Conceder a NUÑEZ PALOMO MANUEL DNI 74591451 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 286/00 de fecha 29/12/2000 consistente en Tapar una de las puertas de la calle, y arreglar suelo de una habitación y sacar contador de agua a la calle en c/ TEJAR BAJO, 35.

DECRETO 45/03 Conceder a RAMOS BASTIDA, FRANCISCO DNI 74601808 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 87/00 de fecha 20/03/2000 consistente en Caseta de motor de 3 x 3 m. en CORTIJO POZO VIEJO.

DECRETO 46/03 Conceder a OLMOS GARCIA JOSE DNI 24053495 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 81/00 de fecha 08/03/2000 consistente en Alambrar finca aprox. 1000 m. en PAGO LA MANGA (LINDADO CON PAGO LA CIUDAD).

DECRETO 47/03 Conceder a CASTILLO LOPEZ CARMEN DNI 23524756B la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 56/01 de fecha 29/03/2001 consistente en Arreglo de tejado sin cambiar estructura. 60 m2. Aprox. en c/ SAN MATIAS, 11.

DECRETO 48/03 Conceder a CASTILLO LOPEZ CARMEN DNI 23524756B la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 56/01 de fecha 29/03/2001 consistente en Arreglo de tejado sin cambiar estructura. 60 m2. Aprox. en c/ SAN MATIAS, 11.

DECRETO 49/03 Conceder a MOYA MORENO RAFAEL, DNI 23570524 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 34/01 de fecha 06/03/2001 consistente en Quitar tejado de uralita y ponerlo de teja unos 14 m2. Aprox. En C/ LAS PARRAS 13. Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Árabe

DECRETO 50/03 Conceder a GARCIA MALDONADO M^a CARMEN DNI 24867735 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 17/01 de fecha 29/01/2001 consistente en. Repello de Fachada y abrir 2 ventanas que anteriormente se cerraron y siguen señaladas en la planta mas alta en c/ ACADEMICO HINOJOSA, 17.

DECRETO 51/03 Conceder a MIGUEL MORENO JIMÉNEZ DNI 24669408E la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 170/02 de fecha 08/10/2002 consistente en VIVIENDA, ALMACEN Y BAJO en c/ REAL 41 (VENTAS DE ZAFARRAYA).

DECRETO 52/03 Conceder a AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA DNI P1801400A la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 17/03 de fecha 10/02/2003 consistente en Construcción de rampa, refuerzo de línea eléctrica, sustitución de puertas y ventanas, sustitución de solería, demolición y cons. nuevo aseo, revest. Pintura. En CONSULTORIO MEDICO DE BUENAVISTA.

DECRETO 53/03 Conceder a MOLINA GUTIERREZ SEBASTIÁN DNI 25025144V la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 103/02 de fecha 14/06/2002 consistente en VIVIENDA UNIFAMILIAR GARAGE Y ALMACEN en UA 5 PARCELA 87.

DECRETO 54/03 Anular las competencias delegadas por el Decreto 77/01, de 16 de Octubre de 2.001 a D^a Ana Carmen Alférez Fernández. Modificar las competencias delegadas a D^a María Sandra García Martín por el Decreto 77/01, de 16 de Octubre de 2.001. Conferir Delegaciones Especiales, relativas a determinados servicios, en los términos del art. 43.5.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en favor de los siguientes miembros de la Corporación:

D^a. María Sandra García Martín, Tercera Teniente de Alcalde:
Educación, Medio Ambiente, Cultura, Turismo, Protección Civil, Salud
y Consumo, Juventud, Mujer y Bienestar Social.

Estas Delegaciones comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

DECRETO 55/03 Nombrar representante del Ayuntamiento en la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada a D. Francisco Cortés Guerrero.

DECRETO 56/03 Devolución de Aval de D^a. Ana Palma Castillo. La fianza, que por importe de 60,10 €, garantiza las responsabilidades derivadas del contrato de arrendamiento de un piso en el Colegio Cervantes.-

DECRETO 57/03 Conceder a JUAN TOMAS RUIZ MORALES DNI 74640947J la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 200/02 de fecha 19/12/2002 consistente en VIVIENDA UNIFAMILIAR en PARCELA 34 DE LA UA5 DE ALHAMA DE GRANADA.

DECRETO 58/03 Expediente de Paralización a D. José Ceja Fernández por estar realizando obras en Chorrillo Gitano polígono 16, parcela 354 consistentes en vivienda unifamiliar de 42,78 m² sin contar con licencia municipal para ello, porque la licencia concedida con fecha 5/2/2002 no es licencia suficiente para las obras efectuadas.

DECRETO 59/03 Expediente de Declaración de Reina, en Armonía con el Informe del Técnico Municipal, sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad del edificio de la Calle C/ Hachuelo 3.

DECRETO 60/03 LIQUIDACION SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y TASAS En relación con el Exp. de Obras n^o. 153/02 promovido por D. José Moreno Romero para Quitar una puerta de cochera y en su lugar poner una ventana, en la C/ Ramón y Cajal 2.

DECRETO 61/03 Vista la Solicitud presentada con fecha 12-Febrero-2003 por D./D^{ña}. Francisco Cabezas Márquez, vecino/a de Alhama de Granada, con domicilio en Ctra. de Loja, 3, 2^o, en petición Licencia de que la Licencia de Apertura para la actividad de Bar, en Ctra. de Granada, 3 (hoy Ctra. de Granada 8), que en la actualidad se encuentra a nombre de D. Nicolás Talavera Cortés, sea traspasada a su nombre, para lo cual el Sr. Talavera Cortés ha concedido la autorización correspondiente.

DECRETO 62/03 Conceder a JOSE LUIS GOMEZ OCHOA DNI 24193439S la licencia de obra en relación con su solicitud de

Obras Exp. 12/03 de fecha 07/02/2003 consistente en CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, GARAJE Y ALMACEN en PARCELA 17 DE LA UA 5.

DECRETO 63/03 Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,. a los siguientes expedientes:

Exp. 82/02, solicitado por D. Miguel Martín Melgares, con fecha 25/04/2002, para arreglo de tejados, enfoscados, cuarto de baño y cocina y subir paredes en C/ Plaza del Pilar de Pilas de Algaida. Valoración: 27.422,17 €.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota
27.422,17 €	2.8	767,82 €

Exp. 144/01, solicitado por D. Ramón Marín Heredia, con fecha 30/07/2001, para Nave agrícola de 60 m2, en C/ Llanos de Durán (cerca de la torre). Valoración: 7.918,14 €.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota
7.918,14 €	2.8	221,71 €

Exp. 101/02, solicitado por D. Eugenio Ramirez Lizarte, con fecha 11/06/2.002, para hacer Construcción de cámara frigorífica de 324 m2, en C/ Pago los pergueres. Valoración: 35.900,00 €.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota
35.900,00 €	2.8	1.005,20 €

Exp. 196/00, solicitado por Sergio Martín Benítez, con fecha 17/07/2000, para construcción de nave agrícola de 200 m2 en Pago de las Ritas. Valoración: 118.204,80 €.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota
118.204,80 €	2.8	3.309,73 €

Exp. 7/02, solicitado por D. Luis Moreno Palomino, con fecha 24/01/2.002, para hacer rehabilitación de cortijo 52 m2 en cortijo Los Pelgueres. Valoración complementaria a la realizada en su día: 3.310,83 €.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota
3.310,83 €	2.8	92,70 €

Exp. 28/02, solicitado por D. Miguel Enrique Ortigosa Luque, con fecha 17/01/2002, para reforma de techo primera planta y techo vivienda aprox 100 m2 en

C/ General Fajardo. Valoración complementaria a la realizada en su día: 29.183,55 €

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS		
Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota
29.183,55 €	2.8	817,14 €

Exp. 123/02, solicitado por D. Manuel Aguilar Bueno, con fecha 8/03/2.002, para poner tejado nuevo, ventanas nuevas, repellar fachadas, restauración general, en Cortijo Huerta Ochoa (cortijo viejo). Valoración complementaria a la realizada en su día: 6.342,48 €

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS		
Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota
6.342,48 €	2.8	177,59 €

Exp. 137/01, solicitado por D. Francisco Cazorla Bonilla, con fecha 23/07/2001 para hacer un embalse de hormigón, en Llano Parejo. Valoración: 734.697,56 €

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS		
Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota
734.697,56 €	2.8	20.571,53 €

TEMAS DE URGENCIA.

- **NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CAJA GENERAL: RATIFICACIÓN DECRETO 55/03.**

Se incorpora a la sesión la Sra. López Muñoz.

Se eleva al Pleno la propuesta de ratificación del Decreto 55/03 de la Alcaldía de fecha 18/02/03, cuyo literal es el siguiente:

“DECRETO 55/03.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene un representante en la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada.

Considerando que en conversaciones mantenidas con el Presidente de Caja General de Ahorros de Granada y en las cuales nos hacían la sugerencia de que teniendo en cuenta que un alhameño es presidente de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos, y estando interesados desde la Caja General en que tenga presencia la mencionada Federación en la Asamblea General de la Caja General, que se conciliara nuestra representación en la mencionada Asamblea con el de dicha persona, para de esa forma atender la petición de esa Federación.

Teniendo en cuenta que el mencionado alhameño, puede representar a este Ayuntamiento y de esa forma atender el requerimiento de la Caja General

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento en la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada a D. Francisco Cortés Guerrero.

SEGUNDO.- Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su ratificación y conocimiento, y que se notifique personalmente a los interesados, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Alhama de Granada, a 18 de Febrero de 2.003. “

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de fecha 21/02/03.

Por error del Sr. Secretario en la redacción del orden del día, no se ha incluido dicho punto.

El Sr. Guerrero López, en nombre del Grupo Popular, muestra su malestar por la forma en que se ha designado al Representante Municipal y manifiesta no entender las razones por las que se nombra a este Señor en concreto dudando de su eficacia para desempeñar el cargo; dada la falta de claridad en el asunto anuncia la abstención de su Grupo en este asunto.

Finalizado el debate, y apreciada la urgencia del asunto por unanimidad de los once miembros presentes, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP y el Sr. Ariza Rojo en aplicación del artículo 100 del ROF), adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Ratificar el Decreto de Alcaldía 55/03 de fecha 18 de febrero de 2003, por el cual se nombra a D. Francisco Cortés Guerrero, como Representante del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada.

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo a D. Francisco Cortés Guerrero y a la Caja General de Ahorros de Granada.

11º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abandona la sesión la Sra. Alférez Fernández. Se incorpora el Sr. Ariza Rojo.

El Sr. Molina López se interesa por la marcha del proyecto de la carretera Alcalá la Real – Vélez Málaga, entablándose un debate en torno a este asunto.

Continúa el Sr. Molina López mostrando sus críticas por la iniciativa municipal de convocatoria de paro en los colegios públicos del Municipio, en

contra de la guerra de Irak, en día laborable prevista para el próximo veintisiete, ya que considera que pueden convocarse en días no lectivos.

El Sr. Ariza Rojo pregunta por el arreglo del tejado del edificio de la Antigua Cárcel. También se interesa por el futuro del inmueble que alberga el Mercado Municipal, así como por el estado del vertedero incontrolado de la zona del Barranco del Aserradero.

El Sr. Guerrero López, pregunta por las actuaciones que se han llevado a cabo para solucionar las deficiencias en el cableado eléctrico de la Calle Mina.

Para finalizar, se guarda un minuto de silencio por la muerte del Policía Local del País Vasco asesinado por la Banda Terrorista ETA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del mismo día, extendiéndose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.